



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5605-2022-R-UNICA

Ica, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1473-OAJ-UNICA-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 a favor de sus hijos Isabel Cristina Maldonado Tasayco, Rocio Del Pilar Maldonado Tasayco, Jaime Miguel Maldonado Tasayco y Luis Octavio Maldonado Tasayco, en calidad de herederos de Jaime Leandro Maldonado Uchuya.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el señor Jaime Miguel Maldonado Tasayco solicita con Exp. N° 3224-2022-UTDyA-SG-UNICA de fecha 10 de octubre del 2022, el cambio de beneficiarios (herederos), en base a la Resolución Rectoral N° 263-R-UNICA-2020 que reconoce el pago de homologación de remuneraciones del Sr. Jaime Leandro Maldonado Uchuya, quien falleció el 17 de octubre del 2019, para lo cual presenta copia literal de la SUNARP de la Sucesión Intestada Definitiva partida N° 111500412, proceso que fue tramitando a través de lo ordenado en las Resoluciones Judiciales que derivan del Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 de la demanda instaurada por Jaime Leandro Maldonado Uchuya sobre ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 263-R-UNICA-2020 de fecha 7 de febrero del 2020 se aprueba otorgar al señor Maldonado Uchuya Jaime Leandro el pago por la suma de S/.296,890.79 por concepto de homologación de remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese, más intereses legales por el monto de S/.350,880.38; en cumplimiento de la Resolución N° 24, derivado del Expediente N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 1250-OAJ-UNICA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, señala a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que por lo expuesto y bajo los fundamentos jurídicos y conforme a la Resoluciones judiciales y Resoluciones Rectorales, las cuales se adjuntan, las mismas que han sido evaluadas en forma conjunta; por lo que OPINA:

- A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar la distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos en la Resolución Rectoral N° 375-R-UNICA-2021 en favor de los herederos, según sucesión intestada, debiendo efectuar la siguiente acción:
1. Distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al causante Fernando Luis Añaguari Chacaltana a través de la Resolución Rectoral N° 263-R-UNICA-2020, en favor de los herederos a sus hijos: Isabel Cristina Maldonado Tasayco, Rocio del Pilar Maldonado Tasayco, Jaime Miguel Maldonado Tasayco y Luis Octavio Maldonado Tasayco, Así como consta del parte Notarial de la citada Acta Protocolizada expedido con fecha 9/12/2019, que de clara la Sucesión Intestada del causante y el Certificado Literal con fecha 3/10/2022.
- B) Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución Política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento.

Que, con Oficio N° 0450-RYP/URH-DGA-UNICA-2022 del 16 de noviembre de 2022 Remuneraciones y Pensiones, señala de acuerdo a lo solicitado referente a la demanda instaurada por don Maldonado Tasayco Jaime Miguel sobre Acción Contenciosa Administrativa de la distribución a los herederos sobre los devengados e intereses legales del ex servidor docente JAIME LEANDRO MALDONADO UCHUYA por el periodo que ejerció la docencia universitaria activa con la del magistrado del poder judicial; más el pago de los devengados e intereses legales, procediéndose a realizar el cálculo como lo detalla el Informe N° 047-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, remite lo siguiente:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.296,890.79
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.350,880.38
TOTAL	S/.647,771.17

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

DEMANDANTE	DEVENGADOS 25%	INTERESES LEGALES 25%	TOTAL, A PAGAR
ISABEL CRISTINA MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
ROCIO DEL PILAR MALDONADO TASAYCO DE MURGUIA	74,222.70	87,720.10	161,942.79
JAIME MIGUEL MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
LUIS OCTAVIO MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
TOTAL S/.	296,890.79	350,880.38	647,771.17

Que, con Oficio N° 1536-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de la Recursos Humanos, remite la distribución a los herederos sobre devengados e intereses legales del ex servidor docente JAIME LEANDRO MALDONADO UCHUYA, por el periodo que ejerció la docencia universitaria;

Que, mediante Informe N° 1473-OAJ-UNICA-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

- A) Que, se declare procedente el Informe N° 047-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, que determina la distribución de los montos en favor de los herederos, en atención a lo solicitado por el administrado, y en cumplimiento a la Sucesión Intestada del causante (Jaime Leandro Maldonado Uchuya), por la cual se declara como herederos en calidad de hijos a según DNI, a doña Isabel Cristina Maldonado Tasayco, doña Rocio del Pilar Maldonado Tasayco de Murguia, don Jaime Miguel Maldonado Tasayco y don Luis Octavio Maldonado Tasayco.
- B) Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.
- C) Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, debiendo seguir el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículos 46 y 47 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, concordado con el artículo 70 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el DS N° 301-2012, DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de sentencias judiciales;
- D)

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el señor **Jaime Miguel Maldonado Tasayco** en calidad de hijo de Q.E.V.F. Jaime Leandro Maldonado Uchuya, quien peticiona se declare como herederos según sucesión intestada a su calidad de hijos doña Isabel Cristina Maldonado Tasayco, doña Rocio del Pilar Maldonado Tasayco de Murguía, don Jaime Miguel Maldonado Tasayco y don Luis Octavio Maldonado Tasayco.

Artículo 2º: **DISPONER** se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de doña Isabel Cristina Maldonado Tasayco, doña Rocio del Pilar Maldonado Tasayco de Murguía, don Jaime Miguel Maldonado Tasayco y don Luis Octavio Maldonado Tasayco, según el siguiente detalle:

TOTAL DEVENGADOS	S/.296,890.79
TOTAL DE INTERESES	S/.350,880.38
TOTAL	S/.647,771.17

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

DEMANDANTE	DEVENGADOS 25%	INTERESES LEGALES 25%	TOTAL, A PAGAR
ISABEL CRISTINA MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
ROCIO DEL PILAR MALDONADO TASAYCO DE MURGUIA	74,222.70	87,720.10	161,942.79
JAIME MIGUEL MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
LUIS OCTAVIO MALDONADO TASAYCO	74,222.70	87,720.10	161,942.79
TOTAL S/.	296,890.79	350,880.38	647,771.17

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

